

CONCURSO DE PRECIOS N° 1096/2021
ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la compra de 270 Kits Escolares para apoyo escolar de estudiantes compuestos por: un (1) cuaderno tapa dura de 48 hojas; un (1) cuaderno tapa flexible 24 hojas; un (1) lápiz negro; un (1) bolígrafo azul; un (1) caja de 12 lápices cortos; un (1) sobre de papel satinado; una (1) tijera ; una (1) regla 20 cm; un (1) adhesivo vinilo model; un (1) sacapunta plástico; un (1) borrador; tinta lápiz; una (1) cartuchera con cierre fontapia 22X10 cm bolsa plástica para kits, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$399.600,00)**, los que serán financiados por el Programa 29 “Acompañar con Puentes de Igualdad- Segunda Etapa”, en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" del Ministerio de Educación de la Nación.

INSTITUCIONES	REGIONAL EDUCATIVA	UBICACIÓN	Nº KITS ESCOLARES A DISTRIBUIR
E.E.P N° 1032 “Juan López”	I	El Saulzalito	27
E.E.P. N° 14 “Maestro René James Sotelo”	IV	Lote 38- Colonia Aborigen	27
E.P.G.C.B.I.I. N° 2 (EX E.E.P. N° 1010)	IV	Sáenz Peña	27
E.E.P. N° 700 “Manuel Belgrano”	X B	Villa Chica-Resistencia	27
E.E.P. N° 969 “Maestro Rodolfo Alfredo Dinubila”	X B	Villa Encarnación-Resistencia	27
E.E.P. N° 973 “Simón César Honeri”	IX	Lote 12- La Tigra	27
E.E.P. N° 1055 “Cándido Solis”	IX	Ruta 95- Colonia Pegouriel	27
E.E.P. N° 418 “Niño Mocovi” y Jardín Anexo.	IX	Lote 262- El Pastoril/Colonia J.J. Paso	27
E.E.P. N° 666 “Antonia Panieri de Riu”	X C	B° 12 Viviendas- Fontana	27
E.E.P. N° 1079	I	El Sauzalito	27

ARTÍCULO 2º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99- el día 25-10-21, a las 09:00hs.

ARTÍCULO 3º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 25-10-21, a las 09:00hs.-

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 4º: CONSULTAS:

Las consultas se realizarán en la Subsecretaría de Plurilingüismo e Interculturalidad (Tel: 362-4453002-sub.intercultural@chaco.gob.ar-) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Av. San Martín 333, tercer piso, ala “C”, de la Ciudad de Resistencia, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Declarar domicilio legal.
- Declarar domicilio comercial.
- Especificar marca, presentar foto o folleto y aportar toda aquella información de los elementos ofertados que permitan realizar una correcta evaluación de las ofertas.
- Presentar muestras, de todos los renglones (1) que se requieren en el Anexo II del presente instrumento legal, siendo la no presentación de las mismas
- En un sobre cerrado, en uno de sus lados debe contener lo siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION DE ADMINISTRACION- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS N°...../21 FECHA DE APERTURA: HORA:.....

ARTICULO 6º: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- Que no presenten las correspondientes muestras.

ARTÍCULO 7º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

- Defectos de forma,
- Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. –

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Factura y Remito conformados y la Orden de Compra sellada por la Administración Tributaria Provincial (ATP).

ARTÍCULO 10º: GARANTIA:

- Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirlo en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirlo en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 11º: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

- La entrega: dentro 15 días corridos, notificada la correspondiente Orden de Compra.
- La Recepción de los bienes se realizará en el Depósito del Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de julio 1540 - la ciudad de Resistencia – Chaco, a cargo de la Dirección solicitante.
- Los Costos de Acarreo: la carga, traslado y descarga estará a cargo del proveedor.
- Los kits deberán ser entregados armados en sus respectivas bolsas.

ARTÍCULO 12º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Se considerará el monto total para la Preadjudicación. Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. –

ARTÍCULO 14º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 15º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A”

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. –

ARTÍCULO 16º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: dptocontrataciones2018@gmail.com.
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o máscara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un (1) representante por firma, y cada persona deberá tener su propia birrome, pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente

Firma y Sello